

El Menorquin.

ÓRGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

¡NO MAS REYES NI FRONTERAS!

(SEGUNDA ÉPOCA.)

¡VIVA LA REPÚBLICA FEDERAL!

Año II.

Mahon, sábado, 31 de diciembre de 1870.

Núm. 437.

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 4. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 1 mañana.

Seccion Doctrinal.

1812 Y 1870.

El ayer y el hoy del presente siglo forman para España verdadera antitesis. El ayer es magnifico, sublime, porque en él aparece el poema de la guerra de la Independencia, poema santo, poema que debe escribirse en letras de oro, porque cada página encierra un tesoro de amor y otro de hazanas. El hoy es fatidico, sombrío; y bien sabe Dios que no quisieramos que lo describiese la historia, porque seguramente se avergonzarán en lo futuro al leerla: cuántos aprecian el nombre español.

Al convertir nuestros ojos a ese glorioso pasado, que empieza con el heroismo de Daoiz y de Velarde, y concluye con la Constitucion de 1812, late nuestro corazon de júbilo y nos parece que aspiramos con delicia el purísimo ambiente de la libertad. Pero cuando contemplamos el presente, que empieza con los vitorres dados a la soberanía del pueblo, y concluye tiranizando a ese pueblo para arrebatarse su corona y entregársela a un extranjero, nuestra vida se nubla, y el dolor y el sentimiento nos abruma. ¡Cuánta grandeza ayer y cuánta bajeza hoy!

Pero discurrámos sobre lo que fué España en el primer tercio del presente siglo. Fué la que se elevó a mas altura que ninguna otra nacion de Europa, porque si en todas las demás naciones lograron repetidos triunfos las aguerridas huestes de Napoleon el Grande, España, solamente España, logró vencerlas y derrotarlas; solamente España vió marchitos los laureles de Marengo y Austerlitz, al mismo tiempo que hacia brotar en sus campos los laureles de nuestra gloria.

Y fué porque el pueblo español tuvo sobre los demás pueblos del mundo la incontrastable fuerza de su constancia; fué porque se inspiró en el amor de la independencia, emblema de todas las virtudes; fué, en fin, porque nuestros ilustres progenitores se decidieron ó a morir bendiciendo el sagrado nombre de la patria, ó a salvar incólumes la dignidad y la honra de la misma.

Esto último lo consiguieron, porque querer es poder. ¡Con qué dulce satisfacción recordamos el Dos de Mayo en Madrid, la gloriosa jornada de Bailen, las heroicas defensas de Zaragoza y Gerona, y el sitio de la invencible Cádiz! El altanero Napoleon decia frecuentemente, que donde penetraba el sol penetraban tambien victoriosas las águilas imperiales de Francia; y sin embargo, en aquellos dias de sitio el sol iluminaba nuestros horizontes, y en vez de penetrar las águilas imperiales en Cádiz quedaron sepultadas en el fango del Trocadero.

¡Viva la independencia nacional! Este fué el sacrosanto grito con que lograron nuestros antepasados lanzar al intruso rey José Bona-

parte y derrotar a todas sus aguerridas legiones, reflejando los colores de nuestra bandera la brillante aureola del triunfo. ¡Qué portentosos hechos tuvieron lugar en aquel entonces! Díganlo si no los monumentos que recuerdan aquella sublime epopeya; díganlo, entre otros, esa fortaleza llamada la Cortadura levantada en pocos dias a impulsos del mas ferviente patriotismo, y en cuya construccion tomaron parte desde el honrado artesano hasta el mas rico propietario; desde los jóvenes de tierna edad hasta el decrepito anciano.

Pero aún hay mas todavía; entre el estruendo del cañon del enemigo, se levantaba como una sombra querida el suntuoso alcázar de nuestras libertades. Aquí, dentro de los venerandos muros de este augusto templo de la lealtad y de la hidalguia, brilló en todo su esplendor el sol radiante de los derechos del hombre. Aquí latian grandes y nobles corazones a impulso de la santa idea democrática y del mas puro amor a la patria. Aquí se redactó y discutió por los Argüelles, por los Toreros y por otros insignes varones el código inmortal de 1812. Aquí se elaboraron leyes sabias y bienhechoras, encarnacion de la justicia, base del derecho, y producto de la razon. Aquí, en fin, se derrocó el fanatismo de siglos estinguendo para siempre el sangriento y odioso tribunal de la Inquisicion. ¡Gloria y honor a Cádiz! ¡Gloria y honor a España! ¡Viva la independencia nacional!

II.

Todo en lo que pasó. Triste recuerdo... A los generales Castaños y Palafox, a aquellos valientes campeones que lanzaron de España a un rey extranjero y que salvaron la independencia nacional, han sucedido al cabo de algunos años los generales Serrano y Prim, bajo cuya dominacion se quiere destruir esa independencia nacional, ofreciendo la corona del pueblo español a un extranjero perteneciente a la casa de Saboya. A los Argüelles y a los Muñoz Toreros, a esos patricios tan probos y desinteresados, han sucedido los Ruiz Zorrillas y los Sagastas, hombres que hoy defienden una idea y mañana la contradicen; que hoy proclaman la soberanía del pueblo para medrar y encumbrarse, y mañana doblan servilmente la rodilla ante un desconocido para proclamarlo rey, y medrar tambien a la sombra de un trono levantado sobre las ruinas del que ellos mismos ayudaron a destruir.

¡Qué diferencia tan grande entre las fechas de 1808 y 1812 comparadas con las de 1868 y 1870. Aquellas siempre gloriosas, siempre imperecederas. Estas, simbolizando en el dia el perjurio, la deslealtad y el engaño.

Si el engaño; porque tambien en Cádiz, en estos mismos muros, dentro de este sagrado recinto resonó el mágico grito de libertad en 1868; pero los hombres fementidos que se pusieron al frente de aquel alzamiento halagaron al pueblo porque lo necesitaban, pero con el intento siempre de engañarlo. Así es que cuando se levantaron del polvo donde es-

taban sumidos para convertirse en gobernantes y legisladores, lo primero que hicieron fué corresponderle con la ingratitud propia de los tiranos, oprimiéndolo y vejándolo. En este mismo Cádiz, donde como hemos dicho se inició la revolucion de Setiembre, a los setenta y ocho dias de haberse iniciado se derramaba a torrentes la preciosa sangre de sus hijos, lidiando estos heroicamente contra el despotismo de los que con tanta alevosia quisieron arrebatarse de un golpe sus legítimos derechos.

Y no solamente se derramó esa preciosa sangre en Cádiz; sino tambien en Málaga; tambien en Jerez y en otros muchos puntos, porque así convenia a los planes liberticidas de los que habian engañado a la nacion con las ofertas mas seductoras; porque ese engaño cruel era la base de los trabajos que por espacio de dos años han venido haciendo, hasta poner nuestra libertad y nuestra independencia a disposicion de una dinastia extranjera.

¡Qué diferencia se nota entre los grandes hombres que en 1812 se llamaron con justicia amantes del progreso, y los que hoy por sarcasmo quieren tambien titularse progresistas. Comparemos fechas; comparemos hombres, y convengamos en que estos no tienen la talla de aquellos, y que por consiguiente nunca han debido pertenecer a las filas del progreso. No seguramente; no cabe parangon entre Mendizabal, Calatrava y Argüelles, y Ruiz Zorrilla, Prim y Sagasta. Aquellos eran la virtud y el saber; el valor y la lealtad. Estos la inconsecuencia y la petulancia; la deslealtad y la ambicion.

Mas a pesar de todo, confiamos en que no han de ver coronada su obra con el éxito que esperan. Confiamos en que el principe Amadeo, no obstante haber aceptado en momentos de impremeditacion, no vendrá, porque llegará a arrepentirse cuando reflexione en el término que tuvo la monarquía de Othon I en Grecia; la del noble é infeliz Maximiliano en Méjico, y la del principe Couza en el Danubio. No vendrá cuando medite—«que los pueblos que levantan tronos, no ignoran que los pueden destruir, y que el rey que eligieron puede ser condenado al ostracismo.»

Pero si nada de esto medita, si no tiene quien bien le aconseje, y deslumbrado por el brillo de una corona que está hecha pedazos viene a ocupar el trono, traerá en pos de sí la guerra civil mas horrorosa. Nosotros, por nuestra parte, esclamaremos constantemente: —Sombras venerables de Castaños y de Palafox. Manes ilustres de Daoiz y de Velarde. Alentad a todos los buenos españoles con la memoria de vuestro heroico ejemplo, para que inspirados como vosotros en el santo amor de la patria, consigan sacudir todo yugo extranjero y ver nuevamente triunfante la independencia de su nacion.

José Pereira.

(Soberanía Nacional.)



CORTES CONSTITUYENTES.

Estracto de la sesion celebrada el 19 de diciembre de 1870.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RUIZ ZORRILLA.

Abierta la sesion a las tres, y leida el acta de la anterior por el secretario Sanchez Ruano, fue aprobada.

El Sr. ministro de Hacienda ocupó la tribuna y leyó tres proyectos de ley, relativos a la trasfencia de créditos en los presupuestos del 69 a 70 y 70 a 71; a la ampliacion de créditos y concesion de otros extraordinarios, y sobre emision de títulos de la deuda nacional por valor de 40 millones como garantía de los anticipos hechos en la isla de Cuba. Estos proyectos pasaron a las secciones para el nombramiento de la comision.

Se dió lectura de la siguiente proposicion: «Los Diputados que suscriben, atentos al bien público y creyéndose fieles intérpretes del sentimiento del pais, vienen a proponer a las Cortes lo que en su recto y leal juicio aquel imperiosamente reclama».

«Cumplido el altísimo encargo que recibimos del Sufragio universal; consignados en el Código fundamental los principios proclamados por la revolucion de Setiembre; elegido Monarca y aceptada la Corona por el ilustre Principe que designó para terminar su obra el voto de la Representacion Nacional, el pais se pregunta á que aguardamos para cerrar el ya con exceso largo período constituyente, y entrar de una vez y con resolucion en la vida normal y en el ejercicio ordenado de las nuevas instituciones.»

«Algunas leyes complementarias, cuya formacion fué aplazada por la Asamblea, y la del ceremonial para recibir el juramento al electo monarca, no son motivo bastante para prolongar indefinidamente la vida de las Cortes, y con ellas la interinidad y los males que todos los partidos han reconocido y condenado.»

«Por estas sumarias razones, los que suscriben proponen á la Asamblea se sirva acordar:

«Que las Cortes recibirán el juramento al principe Amadeo, rey electo de España, el mismo día que se presente en Madrid; y para este fin, hasta el día 30 del presente mes las Cortes discutirán y aprobarán las leyes de ceremonial para la recepcion y juramento del rey, de division de distritos electorales, de incompatibilidades, de dotacion del monarca y la de negociacion de billetes del Tesoro, consagrando a esta tarea dos sesiones diarias, incluso los días festivos, y sin poder ocuparse de otros negocios en ninguna de ellas, excepcion hecha de las dos primeras horas de la sesion de cada tarde para las proposiciones que no sean de ley y demás asuntos; y en el caso de que llegado dicho día, alguno ó algunos de los citados proyectos no estuviese discutido y aprobado, el Gobierno los planteará y hará respetar como leyes, sin perjuicio de ser discutidos y aprobados por las inmediatas Cortes ordinarias; entendiéndose que la recepcion del juramento al rey será el último acto de las Cortes Constituyentes, que una vez realizado se declaran desde ahora disueltas y concluida su mision.»

«Palacio de las Cortes 19 de diciembre de 1870.—Francisco Romero Robledo.—Valentin Gil Virseda.—Cristóbal Martin de Herrera.—Laureano Figuerola.—Santiago Diego Madrazo.—Gabriel Rodríguez.—Eduardo Gasset y Artime.»

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Romero Robledo tiene la palabra para apoyar la proposicion.

El Sr. FIGUERAS: Pido que se lean los articu-

los 15 y 52 de la Constitucion, y pido ademas que la mesa cumpla con los deberes constitucionales á que se ha faltado con la lectura de esa proposicion.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. ha pedido que se lean dos artículos de la Constitucion, y de ellos se dará lectura; pero no está en su lugar la reclamacion que hace en los términos que la ha formulado, y medios tiene en el reglamento para emitir su opinion del modo conveniente.

El Sr. FIGUERAS: Yo no sé que medios son los que da el reglamento, cuando solo se ve la autocracia de la mesa. (Voces en diversos sentidos).

El Sr. PRESIDENTE: Orden, Sres. diputados.
El Sr. FIGUERAS: Yo desearia se me explicase por qué el Sr. Sanchez Ruano no ha leído la proposicion, siendo este señor secretario el que se halla de semana.

El Sr. PRESIDENTE: No he concedido á V. S. la palabra.

El Sr. FIGUERAS: V. S. no me puede privar de mi derecho. Sobre la mesa está el reglamento. (Gran confusion producida en todos los lados de la Cámara. Muestras de aprobacion en unos lados y de reprobacion en otros. Muchos señores diputados hablan a la vez, sin que sea posible percibir lo que dicen; el Sr. Presidente agita la campanilla y llama al orden repetidas veces, en especial al señor Figueras).

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Romero Robledo tiene la palabra. (Crece la confusion).

Calmada algun tanto la confusion, se dió lectura de los artículos 15 y 52 de la Constitucion. En seguida dijo:

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Romero Robledo tiene la palabra. (Crece la confusion y las voces en todos sentidos; unos dicen: Que hable; otros: Que no; creciendo el desorden cada vez mas).

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Oid y discutid. (Muchos: No, no. Otros: Sí, sí).

El Sr. PRESIDENTE: Orden.

El Sr. SUAREZ INCLAN: Pido que se lean los títulos 6.º y 9.º del reglamento.

El Sr. RUBIO (D. Federico): Esa proposicion está fuera de la Constitucion.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Esa proposicion ataca la Constitucion y las prerogativas de la Cámara. (Continúa el desorden, en medio del cual se oye al Sr. Suarez Inclan reclamar la lectura de los títulos 6.º y 9.º del reglamento, y al Sr. Romero Robledo sostener que está en el uso de la palabra y en su derecho de apoyar la proposicion).

El Sr. PRESIDENTE: No tengo ningun medio coercitivo contra la oposicion que se está haciendo en este momento por los republicanos; así es que esperaré que se restablezca la calma. (Gran tumulto, en el que se oye alguna voz que dice: no son solo los republicanos los que protestan contra la infraccion del reglamento. El Sr. Romero Robledo quiere apoyar su proposicion y no le es posible hacerlo: unos señores diputados manifiestan su deseo de que hable, y otros dicen que no).

El Sr. FIGUERAS: Sr. Presidente, ¿puede S. S. decirme si al dar lectura de esa proposicion ha sido el Sr. Sanchez Ruano consultado, y como es que se ha bajado de la tribuna este señor secretario sin leerla, habiendo sido otro el que se ha encargado de hacerlo?

El Sr. PRESIDENTE: La mesa no tiene porque dar esa explicacion que desea el Sr. Figueras. Aquí habia varias proposiciones, y se ha dado lectura de una. Ahora se van á leer los artículos de la Constitucion y del reglamento cuya lectura se ha pedido.

Restablecida algun tanto la calma, el señor secretario Carratalá leyó los títulos 6.º y 9.º del reglamento.

El Sr. SUAREZ INCLAN: Pido la palabra para explicar la índole de la proposicion con relacion á esos artículos. (Los Sres. Soler, Romero Robledo, Sorri y Vinader piden asimismo la palabra).

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Suarez Inclan, se han leído los artículos del reglamento que S. S. ha indicado; pero no puede V. S. hablar sobre ellos. Sin embargo, yo le concederia con mucho gusto la palabra si no la hubieran pedido tambien en el mismo sentido que S. S. otros señores diputados, lo que haria interminable el debate. El Congreso ha oido la lectura de la proposicion, la de los artículos constitucionales y la de los del reglamento, y podrá juzgar y acordar lo que estime conveniente respecto á una proposicion que solo se trata de apoyar, y en cuyo debate, cuando tenga lugar si se toma en consideracion, podrán las oposiciones decir lo que crean oportuno. (Vuelve á reproducirse el desorden).

El Sr. SUAREZ INCLAN: V. S. sabe muy bien que yo no trato nunca de entorpecer ni dilatar los debates, y solo pretendo exponer unas brevísimas observaciones. (Muchos señores diputados: No, no. Otros: Sí, sí. Extraordinaria confusion. El señor presidente llama repetidas veces al orden; pero no consigue que este se restablezca).

El Sr. FIGUERAS: Pido que se cumplan la Constitucion y el reglamento.

El Sr. SUAREZ INCLAN: En mi conciencia, como en la de todos los señores diputados, esta es una proposicion de ley, y no ha podido darse lectura de ella en la forma que se ha hecho. (Voces en diversos sentidos; sigue el desorden).

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores diputados. Sr. Suarez Inclan, sin duda S. S. no ha oido lo que antes he dicho; y debo manifestarle que en una situacion normal le hubiera concedido la palabra, pero en la que nos encontramos, y habiendo otros señores diputados que lo han pedido sobre los mismos artículos, seria imposible regularizar este debate. Se trata ahora solamente de apoyar la proposicion, y los señores diputados pueden utilizar los medios que el reglamento concede discutiendo el punto ampliamente para que la Cámara resuelva lo que crea oportuno con pleno conocimiento.

El Sr. SUAREZ INCLAN: V. S. padece una equivocacion palmaria; pues esta es una proposicion de ley, y no ha podido darse lectura de ella sin autorizarla previamente las secciones.

El Sr. PRESIDENTE: Al establecer el debate de esa manera, se entabla S. S. con la mesa. (Aumenta la confusion.)

El Sr. FIGUERAS: Señor presidente, se me ha dicho que S. S. me ha llamado por tres veces al orden; y si esto es así, pido la palabra en uso de mi derecho. (Voces de desaprobacion en unos lados de la Cámara, y de aprobacion en otros).

Como S. S. ha dirigido una escitacion á la minoria manifestando que tiene medios en el reglamento para usar de su derecho, y debo manifestar que es preciso que se principie por cumplir el reglamento y respetar la ley, pues es interés de la Cámara y del mismo Gobierno que todo lo que salga de aquí tenga un perfecto caracter de legalidad y esto no se consigue ciertamente con lo que ahora se hace. Esta proposicion es evidentemente de ley, y no se ha podido dar lectura de ella en la forma que se ha hecho, que puede calificarse realmente de un golpe de Estado; no pudiendo por lo tanto la minoria hacer otra cosa, si se insiste en proceder así, que protestar y retirarse.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. podrá opinar como

El Sr. PRESIDENTE: S. S. podrá opinar como

lo juzgue conveniente; la mesa cree que ha estado en su derecho al dar lectura de esa proposición, la Cámara juzgará. El presidente respeta el derecho de las oposiciones que, como ya he dicho, tienen medios en el reglamento para exponer lo que crean oportuno; si a pesar de esto hacen lo que S. S. acaba de indicar, aun cuando lo vería con sentimiento, no creería haber dado yo motivo para ello.

El Sr. Romero Robledo tiene la palabra. (Aumenta el tumulto, y en medio de las repetidas reprimendas de unos señores diputados á otros se oye al señor Castelar pedir la palabra, y al señor Romero Robledo decir á las oposiciones que ellas le están haciendo el discurso de apoyo á la proposición. Siguiendo la confusión, que crece cada vez, mas sin que se pueda hacer entender ni por el Sr. Romero Robledo, muchos señores piden la votación distinguiéndose entre estos el señor Moncasi, que dice: Si no se quiere discutir á votar. Algunos otros señores diputados dicen lo mismo.)

En medio del mayor desorden se procede á la votación. El Sr. Rios Rosas pide la palabra; otros señores diputados la piden igualmente; se les contesta que se está votando; y por último concluyen por abandonar sus asientos algunos señores diputados, verificándose la votación, que dió por resultado tomarse en consideración la proposición por 126 votos que dijeron sí, contra 4 que dijeron no.

En seguida se dió lectura á la siguiente proposición:

«Pedimos á las Cortes se sirvan declarar que no ha lugar á deliberar acerca de la proposición firmada por el Sr. Romero Robledo y otros señores diputados.»

Palacio de las Cortes 19 de Diciembre de 1870. —Pedro Gonzalez Marron.—El marqués de la Vega de Armijo.—Pedro Calderon y Herce.—Francisco Barca.—Juan Alvarez de Lorenzana.—José Vicente Rivero.—Saturnino Alvarez Bugallal.»

En su apoyo dijo

El Sr. GONZALEZ MARRON: Señores, tal vez sea una fortuna para mí tomar la palabra en este momento, porque los ánimos están bastante agitados y mi discurso podrá dar lugar á que se comprenda bien hasta que punto la proposición tomada en consideración viola el reglamento, y como vemos, uno tras otro, rasgando los pocos girones que ya quedan de la Constitución.

Yo voy á discutir con calma y á ver si la proposición que tan acalorada escena ha producido está ajustada al reglamento y la Constitución, ó si por el contrario infringe uno y otra: en cuyo caso, si resultan cargos contra la presidencia por haber permitido su lectura, la mesa sabrá como contestarlos, dando despues el Congreso la razon á quien la tenga.

El reglamento está claro y terminante. Ya sea que los proyectos de ley los presente el Gobierno, ya que en forma de proposiciones nazcan de la iniciativa de los señores diputados, aquel determina como ha de procederse: en el último caso, que es el que nos ocupa, tienen que ser autorizadas por las secciones antes de su lectura, volviendo á las mismas despues de sostenidas aquí para el nombramiento de comision. Es verdad que en el reglamento se previene la eventualidad de un asunto incidental ó urgente; pero es cuando nace de las entrañas de una discusión ó de un debate: para estos casos el reglamento tambien dispone lo que ha de hacerse.

(Continuará.)

BOGONIA LOCAL.

Yo tambien quiero ser obispo... Dice

La Correspondencia de España:

«De 14 episcopados que hay vacantes, parece que se suprimirán 9 y se proveerán los otros. Se habla para las cinco sedes, de los señores Alcalá Zamora Paniagua, Pulido, Mojon, Castro, y de otros sacerdotes que se hallan identificados con la revolucion.»

De la anterior noticia se ocupa con alguna detención el periódico negrero La Integridad Nacional, y si bien parece refutarla, tributa infinidad de elogios á los citados obispos en ciernes.

Advertimos á los mencionados colegas, que si los demás presbíteros son tan merecedores de la espresada dignidad como el C. Mojon, bien podemos esclamar: *vade retro Satanás!*

Tenemos el gusto de consignar, como dato curioso, que mañana, dia de año nuevo, cumple 100 años la ciudadana Catalina Mulet, que vive en esta ciudad calle Cos de Gracia n.º 160, con la particularidad que hace solamente dos años iba aun á la iglesia para hacer sus oraciones. Dicha muger ha tenido siempre que ganar su propio sustento con un trabajo corporal bastante pesado, pues consistia en hacer colada y lavar ropa, ayudada de una hija que hoy cuenta 70 años.

La Asociacion de Beneficencia domiciliaria y algunas personas caritativas socorren actualmente á ambas, pues la hija se encuentra imposibilitada para dedicarse á sus faenas, como hasta aquí ha venido haciéndolo. Suplicamos á las bondadosas personas que quieran visitar á estas ancianas, lo hagan sin reparo, pues serán bien acogidas en tan humano proceder.

Va crescendo... va crescendo....

La «Asociacion de Católicos de Ciudadela» sigue sacando nuevos retoños, los que confiamos secará pronto el viento de la indiferencia. «La (antidiluviana) Crónica» publica ayer nuevos nombres que hacen subir á la espresada Asociacion hasta el número de 490 individuos.

Faltan todavia muchos para llegar á los diez y siete millones de católicos que los ciudadanos Monescillo y Manterola aseguraron en las Cortes habia en España.

Ayer por la tarde continuaban nuestros vapores-correos detenidos á causa del mal tiempo.

Las noticias que recibamos del Continente serán tardías y tal vez nos traigan ya mas de una solucion definitiva.

Al revés te lo digo para que lo entiendas.—Nos ha sido entregado para su insercion el siguiente suelto:

«Agradeced á quien bien os quiere.—Varios niños de la Casa de Misericordia de esta ciudad, dan las mas espresivas gracias al ciudadano director de «La Crónica» por el suelto que insertó en su periódico del 29; haciendo notar la «desenvoltura» que de poco tiempo á esta parte se observa en dichos niños.

Deseánle largos años de vida á él y á su periódico, para que pueda continuar insertando semejante clase de sueltos.»

GUSTO CATOLICO.

Santa de hoy.

San Silvestre papa y confesor y Santa Coloma

virgen y martir.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario.

Santo de mañana. La Circuncision del Señor.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Table with columns: Barómetro a las 7 horas m., Termómetro centigrado (Max. Min.), Higrómetro a las 9 mañana, Pluviómetro en milímetros, Serenidad media, Vientos á las 9 h. mañana, Fuerza sobre un metro cuadrado en kilis.

Varietades.

Son en extremo curiosos los siguientes datos que proporciona un diario, respecto á la trasmision de los despachos y noticias de la capital de Francia por medio de las palomas viajeras.

Nuestros lectores saben ya que los globos que con frecuencia salen de Paris llevan cestos de palomas viajeras, de las cuales se sueltan una ó dos desde el punto en que toca tierra el aparato; las demas se envian á Tours, donde se ha formado un palomar con estas avecillas, criadas en Paris, que son pequeñas y puede decirse de todos colores, habiendo algunas doradas ó plateadas.

En Tours se concentran todos los despachos de los departamentos ó del extranjero, expedidos en la misma forma que se hace por el telegrafo. Allí se ha montado una oficina donde se componen tipográficamente, de manera que compongan una especie de periódico á cuatro columnas, sin blancos ni interlíneas: de esta composicion se saca una fotografia microscópica, en el menor tamaño posible y en un papel muy sutil. Se rolla luego y se introduce en el cañon de una pluma bien delgada, y se sujeta á una pluma de la cola de una paloma por medio de tres hilos.

No se suelta una paloma sola, sino tres ó cuatro con la misma copia, á fin de que, cuando menos, llegue una á Paris. Una vez en la capital, se copian los despachos separadamente y se distribuyen á los destinatarios.

El primer número de este periódico, podemos llamarle así, se recibió en Paris el 14. Media 12 centímetros cuadrados, y contenia 226 despachos privados, procedentes de todas las regiones de Francia y del extranjero; pero como en una misma poblacion varias familias se habian puesto de acuerdo para utilizar un mismo despacho y evitar mayor gasto, el número indicado llevó noticia á mas de mil familias.

Los 226 despachos fueron trascritos en cuatro horas; á las cuatro de la tarde llegó la paloma, y á las once de la noche estaban distribuidos todos.

El 16 llegó otra paloma con la segunda hoja del periódico, para cuya lectura es necesario servirse de un fuerte lente; de ese modo los caracteres aparecen del tamaño de los anuncios minúsculos del Times.

Esta hoja, como hemos dicho, contiene en las tres columnas de cada cara los despachos copiados unos á continuacion de otros, pero las columnas son cuatro; la primera contiene solo la direccion, y por el reverso esta en blanco.

La hoja de ese último dia casi toda la ocupaban despachos oficiales.»

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que en el juicio de quiebra de D. Juan Orfila y Pons vecino que era de esta ciudad y á instancia de D. Francisco Ponseli, en nombre de D. Rafael Llusá y Compañía del comercio de Barcelona, se despachó el mandamiento de ejecución que dice así: «D. Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.—En virtud del presente, cualquiera de los alguaciles de este Juzgado asistido del infrascrito Escribano, requerirá en forma de derecho á D. Juan Orfila y Cardona vecino de esta ciudad para que en el acto pague la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas y sesenta céntimos que D. Rafael Llusá y compañía de Barcelona reclama al hijo de aquel D. Juan Orfila y Pons por el tercer plazo vencido del capital que reconoció adeudarle en el juicio de quiebra de este y que por convenio celebrado quedó determinado pagaria el deudor en seis plazos iguales, con mas las costas causadas. Y no verificándolo, procederá al embargo de las fincas de pertenencia de dicho Orfila y Cardona que se incluyeron en el balance presentado por el indicado quebrado que sirvió de base al convenio celebrado con los acreedores, cuyo convenio fué aprobado despues expresamente y formalmente por el mismo D. Juan Orfila y Cardona, en cantidad suficiente á cubrir principal y costas, procediendo en todo con arreglo á derecho pues así lo tengo mandado á instancia del indicado acreedor en el referido juicio. Dado en Mahon á veinte y uno de Diciembre de 1870.—Celestino Sagarminaga.—Juan Allés Esn.—En su virtud requiero á D. Juan Orfila y Cardona, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que pague en el acto al expresado D. Rafael Llusá y compañía las cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas y sesenta céntimos con mas las costas causadas, segun queda ordenado en el presente mandamiento parándole caso de no verificarlo, los perjuicios á que haya lugar. Dado en Mahon á veinte y tres de Diciembre de 1870.—Celestino Sagarminaga.—Juan Allés, Esn.»

SE VENDE

vino fino de superior calidad, puro, y bueno, á cinco rs. vn. el cuarter, cuesta de la Abundancia n.º 7 y accesorio cuesta Vieja n.º 4, Almacén de Julian Grases.

GABINETE MEDICO QUIRURGICO.

Teniendo grandes deseos que todas las clases de la sociedad, estén al alcance de las grandes ventajas que proporciona el arte de curar, y principalmente las llamadas Quirúrgicas, que, tantos y tan crecidos sacrificios cuesta á la clase proletaria; Tiene la satisfacción de poderlas proporcionar al respetable público de Mahon estas ventajas el Médico Cirujano del Lazareto de Mahon, estableciendo consultas diarias de dos á una de la tarde en la calle del Castillo número 106, principal. Gratis á los pobres.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.



PILDORAS HOLLOWAY.
Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dándole tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera. Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Píldoras con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.
Los remedios se venden, en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.

MUEBLES.

En la carpintería de José Pujol, calle de Padilla n.º 45, los hay de toda clase, como son: tocadores, sillas con forro de damasco, escaparates de caoba, etc., etc. Igualmente hay infinidad de muebles por concluir en los que solo falta darles barniz. Las personas que gusten honrarme pueden pasar por la citada casa, en la cual podrán escoger los que mas les convengan.

Línea de nuevos y grandes vapores de 4 palos.

Para Montevideo y Buenos Ayres.

Saldrá del puerto de BARCELONA el día 5 de enero próximo el vapor nuevo de segundo viaje titulado AQUILA, capitán D. Vicente Soltero, admitiendo solamente pasajeros.

PRECIO DE PASAJE. 1.ª clase 100 duros. 2.ª clase 50 duros.

Consignatario D. Ramon Ballesteros, calle Ancha, n.º 24, principal.—Barcelona.

LA TERPSICORE.

La Junta Directiva de esta sociedad ha acordado dar el cuarto barle el día 31 del corriente empezándose á las nueve. Desde hoy queda abierta la suscripción en la imprenta de este periódico, en la de don Miguel Parpal y en el establecimiento de don Francisco Prats.—Mahon, 28 de Diciembre de 1870.—P. A. de la J. D.—El Secretario de turno—Juan C. Parpal.

Esteban Renard

dentista mecánico del Duque de la Victoria, ex-regente del Reino.
Pone dientes, muelas y dentaduras artifi-

ciales y todo lo que corresponde á la prothesis dentaria con todos los adelantos del arte.

Hace saber á todas las personas que le honran con su confianza, que para complacerles alquilará en breve otra habitacion en un punto mas céntrico.
Vive calle del Castillo n.º 118.

AGENDA DE BUFETE Y DE LAS FAMILIAS, PARA 1871.

EXPRESAMENTE ARREGLADA CON NOTICIAS DE LAS ISLAS BALEARES Y EN PARTICULAR DE MALLORCA. AÑO IV.

Este utilísimo libro que solo cuesta DIEZ REALES es bastante conocido para que lo recomendemos. A los datos que le acompañan se le ha añadido este año una reducción de Reales y céntimos á pesetas y céntimos y á escudos y milésimas; y vice-versa. Se vende en esta ciudad en la Autografía de D. José Paes, Anuncyoy, 25, y en la oficina de Deyá número 30.

ELEMENTOS

GRAMATICA CASTELLANA,

arreglados en lo posible á los principios de la Gramática general, por D. ANTONIO VINENT y MASCARÓ.

Se halla de venta en esta Imprenta y en casa de su autor, á 5 Rs. vn. el ejemplar encuadernado al cartón.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.